

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4238/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA TIMBERLUX CCB**

Santiago, 09/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TIMBERLUX CCB**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.529, de fecha 03 de febrero de 2004, y renovado por la Resolución del Servicio N° 590, de fecha 04 de febrero de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.516, de fecha 10 de octubre de 2008, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **TIMBERLUX CCB**.
3. Que, la firma **Comercial Osmose Chile Ltda.**, RUT N° 77.406.040-5, domiciliada en Santiago, Av. Américo Vespucio Norte 2680, Oficina 62, El Cortijo, Conchalí, representada por el Sr. Roberto Wilkendorf Schwarzenberg, ha solicitado, con fecha 16 de septiembre de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **TIMBERLUX CCB**, Autorización del SAG N° 2.529, aptitud Fungicida e Insecticida; formulación Granulado Soluble (SG); sustancias activas Óxido Crómico, contenido 10,7 % p/p (107 g/kg, equivalentes a 56 g/kg de Cromo), Óxido Cúprico, contenido 25,7 % p/p (257 g/kg, equivalentes a 197 g/kg de Cobre) y Óxido Bórico, contenido 18,6 % p/p (186 g/kg, equivalentes a 58 g/kg de Boro); fabricado por **Agrospec S.A.**, dirección Camino El Milagro 257, Maipú, Santiago, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **03 de febrero de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA

JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TIMBERLUX CCB RENOVACIÓN	Digital			
TIMBERLUX CCB ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- ROBERTO WILKENDORF S. - REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL OSMOSE CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/b5388b22f0713509144cfbbb180dc25689695efa>